



REF.: Autoriza, a efectuar la adquisición de 1 SOPLADOR, para Estadio Pedro Aguirre Cerda, mediante TRATO DIRECTO.-

DECRETO EX. N°

0337

Curacautín, 17 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

1. El Art. 10° N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son igual o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al momento de la misma";
2. La Ley N° 19.886 de compra y Contrataciones Públicas que rige a los Municipios a partir del 01 de Junio 2004, y que establece normas de procedimientos de máxima transparencia y eficiencia en el mercado de compras Públicas;
3. El Decreto Ex. N° 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 y el Decreto Ex. N° 2512 de fecha 21 de Octubre del 2015, donde se delega firma, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", al Administrador Municipal;
4. El Decreto Ex. N° 0531 de fecha 14 de Marzo de 2016, donde se designa Secretaria Municipal Subrogante a doña Carola Cecilia Henríquez Moraga;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un "soplador" de hojas y residuos, para facilitar las labores de mantención de la cancha y demás dependencias del Estadio Municipal Pedro Aguirre Cerda posterior a eventos masivos y actividades diarias del recinto;
- 2.- La Solicitud de pedido N° 49/16 de fecha 17 de Marzo del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el Estadio Pedro Aguirre Cerda, donde se requiere adquirir: 1 Soplador igual o similar Stihl Modelo BG-86 27.2cc.
- 3.-El cuadro de evaluación de las cotizaciones de 1 soplador:

COTIZACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
2017	11/03/2016	MIGUEL ANGEL SANDOVAL CID		\$283.000.-
16	11/03/2016	ROBERTO MATTIG E.I.R.L.		\$285.000.-
S/N°	16/03/2016	EASY S.A.		\$284.990.-

DECRETO:

- 1.- ADJUDIQUESE la adquisición directa de los insumos señalados en el punto N° 2 de los considerando, al proveedor y por el monto que se indica:

COTIZACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
2017	11/03/2016	MIGUEL ANGEL SANDOVAL CID		\$283.000.-

- 2.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente Decreto Exento, al presupuesto 2016, Programas deportivos, ítem que corresponda;

3.-PUBLÍQUESE el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compra y contratación de la Administración.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VIVIANA CIO GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

VCG/CHM/LIPR/lipr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes